



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2018

VISTO el Expediente N° 132/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de capacitación al personal de la Defensoría del Público para el dictado del curso "Análisis y herramientas vinculadas a los consumos y la producción audiovisual juvenil en plataformas virtuales: prácticas audiovisuales para docentes. Herramientas para la realización de microformatos audiovisuales. Aspectos formales y técnicos para su realización. Laboratorio de proyectos audiovisuales".

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que, por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que rigen la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA,

dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que MARCELA RUIDIAZ (CUIT N° 27-17605870-1) presentó una oferta por un monto total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-).

Que con fecha 15 de noviembre de 2018 se emitió la Orden de Provisión a favor de la precitada proveedora.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de capacitación al personal de la Defensoría del Público para el dictado del curso “Análisis y herramientas vinculadas a los consumos y la producción audiovisual juvenil en plataformas virtuales: prácticas audiovisuales para docentes. Herramientas para la realización de microformatos audiovisuales. Aspectos formales y técnicos para su realización. Laboratorio de proyectos audiovisuales”.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con MARCELA RUIDIAZ (CUIT N° 27-17605870-1) por un monto total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 110

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual